

Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 11 de febrero de 2026

Número 6973-III

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la CNPC y a la Sector a supervisar, fortalecer y verificar los programas internos de protección civil en los establecimientos de hospedaje, a fin de garantizar la seguridad y evacuación oportuna ante sismos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del PT

Anexo III-4

Miércoles 11 de febrero

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CNPC Y A LA SECTUR A SUPERVISAR, FORTALECER Y VERIFICAR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EVACUACIÓN OPORTUNA ANTE SISMOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA KARINA ROJO PIMENTEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, diputada Ana Karina Rojo Pimentel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento los artículos 6, fracción I; y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno lo siguiente:

Consideraciones

La República Mexicana se encuentra ubicada en una de las regiones sísmicamente más activas del mundo, dentro del denominado Cinturón Circumpacífico, zona en la que se concentra la mayor actividad sísmica del planeta. Esta condición geográfica expone de manera constante al país a movimientos telúricos de diversa magnitud.

En particular, los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Colima y Jalisco presentan los niveles más altos de sismicidad, debido a la interacción de las placas tectónicas de Cocos y Rivera, que subducen bajo las placas de Norteamérica y del Caribe a lo largo de la costa del Pacífico.¹ Como consecuencia de esta dinámica tectónica, también se ven afectados otros estados del país, entre ellos Veracruz, Tlaxcala, Morelos, Puebla, Nuevo León, Sonora, Baja California, Baja California Sur, así como la entonces denominada Ciudad de México.

Esta realidad convierte a la prevención y la protección civil en una responsabilidad prioritaria para todos los establecimientos de uso público, particularmente para los hoteles, en los que se concentra un número considerable de personas que, en muchos casos, desconocen la distribución del inmueble, así como las rutas de evacuación y los puntos de reunión.

Los sismos ocurridos el 19 de septiembre de 1985 y el 19 de septiembre de 2017 evidenciaron la alta vulne-

rabilidad de numerosas edificaciones que carecían de medidas adecuadas de seguridad, así como la importancia de contar con señalización visible, rutas de evacuación claramente identificadas, puntos de reunión definidos y protocolos de actuación debidamente difundidos entre el personal y los huéspedes.

Derivado de estos acontecimientos, el Estado mexicano fortaleció el marco normativo en materia de Protección Civil, estableciendo la obligación de que los establecimientos de hospedaje implementen programas internos de protección civil, realicen simulacros periódicos, capaciten a su personal y mantengan condiciones seguras que permitan una evacuación ordenada y eficaz en caso de sismo.²

La omisión de estas medidas preventivas en hoteles no solo incrementa el riesgo para la integridad física de huéspedes y trabajadores, sino que también constituye un incumplimiento a las disposiciones legales vigentes, comprometiendo la responsabilidad social y legal de los prestadores de servicios turísticos.

Lo anterior cobra especial relevancia ante los recientes eventos sísmicos registrados en el país. El 2 de enero de 2026, el Servicio Sismológico Nacional reportó un sismo de magnitud 6.5, localizado en las cercanías de San Marcos, Guerrero, ocurrido a las 7:58 horas y percibido en gran parte del territorio nacional. Cabe señalar que el estado de Guerrero concentra aproximadamente el 25 por ciento de la sismicidad que se presenta en México.

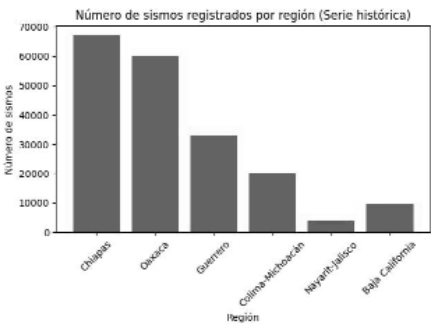
Asimismo, estudios realizados por investigadores nacionales e internacionales en el campo de la sismología han determinado que la denominada Brecha de Guerrero es una región en la que se espera la ocurrencia de un sismo de magnitud considerable.

De igual forma, el 16 de enero de 2026, se registró un nuevo sismo de magnitud considerable que fue percibido en diversas entidades del país, generando evacuaciones preventivas en establecimientos de uso público, entre ellos hoteles, y provocando la activación de protocolos de emergencia en distintas regiones. Este evento evidenció, una vez más, la importancia de contar con procedimientos claros y personal capacitado para actuar de manera inmediata ante una contingencia sísmica.

Durante este sismo se presentaron situaciones recurrentes en inmuebles de hospedaje, tales como desorientación de huéspedes, falta de información oportuna, ausencia de señalización visible en rutas de evacuación y desconocimiento del personal sobre los puntos de reunión establecidos. Estas condiciones incrementan el riesgo de accidentes durante una evacuación y pueden derivar en situaciones de pánico colectivo.³

Asimismo, el evento puso de manifiesto la necesidad de que los hoteles cuenten con brigadas internas de protección civil debidamente conformadas, que incluyan brigadas de evacuación, primeros auxilios y prevención de incendios, así como con planes de emergencia actualizados, acordes a las características estructurales de cada inmueble.

En este contexto, resulta indispensable que los hoteles no solo cumplan con la normativa por una exigencia legal, sino que asuman una responsabilidad preventiva, considerando que durante un sismo los huéspedes dependen casi por completo de la organización, liderazgo y preparación del personal para salvaguardar su integridad física.



Grafica 1. Fuente: Servicio Sismológico Nacional



Grafica 2. Fuente: Servicio Sismológico Nacional ¹

De acuerdo con datos del Servicio Sismológico Nacional, México registra miles de sismos cada año, concentrándose principalmente en los estados del sur y occidente del país, regiones donde se ubica una parte importante de la infraestructura hotelera. Esta situación hace indispensable el fortalecimiento y supervisión de los programas internos de Protección Civil en los establecimientos de hospedaje.

Desde la perspectiva de la Protección Civil, los sismos del 2 y 16 de enero, y 8 de febrero reafirman la obligación de los establecimientos de hospedaje de mantener programas internos vigentes, realizar simulacros periódicos, revisar el estado de sus instalaciones, asegurar la correcta colocación de señalamientos conforme a la normatividad y garantizar que la información preventiva sea accesible para huéspedes nacionales y extranjeros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Coordinación Nacional de Protección Civil y a la Secretaría de Turismo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones de supervisión, acompañamiento y verificación del cumplimiento de los Programas Internos de Protección Civil en los establecimientos de hospedaje, con el objetivo de salvaguardar la integridad de las personas y fortalecer la seguridad turística.

Notas

1 Mexicano, S. G. (22 de Marzo de 2017). Gobierno de México. Obtenido de Sismologia de México: <https://www.sgm.gob.mx/Web/MuseoVirtual/Riesgos-geologicos/Sismologia-de-Mexico.html>

2 CNN Latinoamérica. (21 de Septiembre de 2017). Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2017/09/21/el-impacto-del-terremoto-en-la-capacidad-hotelera-de-ciudad-de-mexico>

3 Noticias. (16 de Enero de 2026). Obtenido de N+: <https://www.nmas.com.mx/nacional/temblor-hoy-16-de-enero-2026-de-cuanto-fue-sismo-mexico-alerto-cdmx-ultimas-noticias-ssn/>

4 Servicio Sismológico Nacional. (19 de Enero de 2026). Obtenido de UNAM: <http://www.ssn.unam.mx/>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de febrero de 2026.

Diputada Ana Karina Rojo Pimentel (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>